

Factura Pequeño Contribuyente

MARCOS ALBERTO, SANTOS AQUINO
 Nit Emisor: 107821567
MARCOS ALBERTO SANTOS AQUINO
 19 CALLE 8-22 COLONIA REFORMITA, zona 12, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 B7A83B23-D428-429D-A1D8-3A3C761EAD1A
 Serie: B7A83B23 Número de DTE: 3559408285
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 08:13:44
 Fecha y hora de certificación: 11-oct-2021 08:13:44
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (1/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número (MEM-420-2021).	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




 Licda. Diana F. de Maza Hago
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Octubre de 2021

Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos

Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-420-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-420-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Administración de flujos del sistema de expedientes:

- Administración de roles asignados en los flujos ingresados a la base de datos.
- Administración de requisitos según expedientes indicados.
- Creación de flujograma: "Programa de producción, mantenimiento e inversión, Contrato 1-89".
- Creación de flujograma: "Solicitud de autorización de uso en las operaciones y la combustión de gas natural".
- Creación de flujograma: "Presentación del pago por concepto de Cargos Anuales por Hectárea".
- Creación de flujograma: "Presentación del pago por concepto de Capacitación de Personal Guatemalteco".

- Otras actividades respecto a administración de roles en los flujos y consultas de paso actual de expedientes, así como la supervisión de expediente creados diariamente.

b) Actualización en el sistema de expedientes web, en el Sistemas de notificaciones:

- Creación de nueva funcionalidad para la creación de actuaciones manuales.
- Creación de nuevos servicios web para el consumo de datos del servidor.
- Cambios en la estructura de programación:
 - Diseño de un temporizador que notifica el tiempo límite del código de verificación.
 - Switch que permite habilitar o deshabilitar la edición de la fecha de notificación de una actuación manual.
 - Creación de cuenta regresiva de expiración del código enviado por correo electrónico.

c) Construcción del sistema web de Almacén

- Análisis y diseño de las vistas que poseerá el sistema de almacén.
- Continuación de vistas web, mediante el framework Vue de los siguientes módulos:
 - Sistema de administración
 - Usuarios
 - Unidades
 - Direcciones
 - Secciones
 - Sistemas
 - Menús
 - Sistema de Catálogos
 - Productos
 - Almacén

- Tipos de medida
- Presentaciones
- Procesos
 - Solicitud de pedidos
 - Carrito de pedidos
 - Edición del pedido previo a confirmar.
 - Generación de PDF de la solicitud gestionada
 - Limpiar el carrito de pedidos
- Aplicación de componentes para la optimización de código
- Aplicación de animaciones CSS para obtener una página web dinámica
- Creación de eventos para la comunicación entre componentes, logrando así la actualización de datos en tiempo real.
- Creación de servicios para consumo de la API proveída por el área de desarrollo de backend.
- Funcionalidad de accesibilidad a los sistemas que contendrá el sistema web de Almacén.
- Funcionalidad de creación, actualización y búsqueda de los módulos listados anteriormente.
- Revisión de tiempos de respuesta de las vistas creadas.
- Mejoras en la calidad de respuesta de los módulos creados.

d) Asistencia técnica

- Solución de problemas en roles asignados en los flujogramas.
- Traslado de información sobre eliminación de expedientes.
- Solución de flujogramas enviados por vía correo electrónico.

e) **Resguardo de información del sistema web de expedientes**

- Acceso al servidor de manera remota, para la creación de un comprimido .rar que contiene todos los documentos generados en el sistema de expedientes web, dicho resguardo de información se realiza pasadas las 15 horas, diariamente.
- Traslado de archivo comprimido por medio del protocolo TCP/IP, el mismo es alojado de forma segura en discos duros ajenos al servidor.

Atentamente,



Marcos Alberto Santos Aquino
DPI No. 3004818880101



MSc. José Antonio Samayoa Gaytán
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible